

ERCROS, S.A.
Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de noviembre de 1999, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Mutua General de Seguros, calle Entenza, 325-335, Barcelona, el día 30 de noviembre de 1999, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quorum necesario, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 1 de diciembre de 1999, en segunda convocatoria, a fin de someter a su consideración y decisión el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Ampliación del capital social con emisión de acciones a 0,63 euros por acción y propuesta de supresión parcial del derecho de suscripción preferente y la consiguiente modificación del párrafo 1º del art. 3º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social incluso mediante la emisión de acciones sin voto, con atribución al Consejo de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente, de conformidad con los arts. 153 1.b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, con revocación de la autorización vigente.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones u otros títulos de renta fija, con revocación de la autorización vigente.

Quinto.- Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución y formalización de los que se adopten sobre los puntos que anteceden.

Sexto.- Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las

formas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos segundo y tercero del Orden del Día, de los Informes escritos de los Administradores justificativos de dichas modificaciones y del tipo de emisión de las acciones en la ampliación de capital propuesta en el punto segundo, con indicación de las personas a las que aquéllas deberán atribuirse, así como del informe del Auditor de Cuentas de la sociedad sobre el valor real de las acciones de la sociedad y sobre la exactitud de los datos contenidos en el Informe de Administradores sobre la ampliación del capital.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares, como mínimo de 100 acciones de la compañía, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor, cinco días antes de aquel en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, pudiendo asistir a la Junta, bien personalmente, o bien representado por medio de otra persona.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, o por la propia sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados.

Se advierte a los señores accionistas con derecho de asistencia, que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, en la forma prevista en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y 16 de los Estatutos Sociales.

La Sociedad abonará a los señores accionistas concurrentes a la Junta, presentes o representados, una prima de asistencia de una peseta bruta por acción.

Barcelona, 11 de noviembre de 1999.-El Consejo de Administración.